

IQUIQUE, 04 de Abril de 2011.

Decreto Alcaldicio N° 470

el siguiente Decreto:

La Srta. Alcalde, con esta misma fecha, ha expedido

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 092, de fecha 25 de Enero de 2010, que aprueba modificaciones al Reglamento de Funcionamiento Interno del Municipio de Iquique.

Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02 de Enero de 2008, que aprueba Reglamento de Funcionamiento Interno del Municipio.

Memorándum N° 408, de fecha 04 de Marzo de 2011, de doña Myrta Dubost Jiménez, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Iquique a Dirección de Asesoría Jurídica.

Certificado N° 123/2011, de fecha 23 de Marzo de 2011, emitido por Secretaria Municipal y Secretaria del Concejo Municipal, informando acuerdo N° 123/2011, de fecha 22 de Marzo de 2011, que modifica el Reglamento de Funcionamiento Interno del Municipio.

Decreto Alcaldicio N° 085, de fecha 29 de Marzo de 2011, Departamento de Personal, que designa como Secretaria Municipal (S) a doña Verónica Carvajal Medina.

Decreto Alcaldicio, materia de personal N° 291, de fecha 10 de diciembre de 2008, que la designa como alcalde de la comuna de Iquique.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente los artículos 2 y 63.

DECRETO:

1.- Apruébese las siguientes modificaciones al Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02 de Enero de 2008 y Decreto Alcaldicio N° 092, de fecha 25 de Enero de 2010, sobre el **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL MUNICIPIO DE IQUIQUE**.

- 1) Elimínese en el Art. 46, del decreto Alcaldicio N° 01/2008, donde dice: Departamento de Administración, Planificación y Fiscalización, la palabra "**y fiscalización**"
- 2) Elimínese la **oficina de Inspección Municipal**, contemplada en el Art. 46, letra a), del Decreto Alcaldicio N° 01/2008.
- 3) Elimínese la **Oficina de Seguridad Ciudadana**, del Art. 46, letra b) del Decreto Alcaldicio N° 01/2008.
- 4) Elimínese la **Oficina Comunal de Emergencia**, del Art. 46, letra c), del Decreto Alcaldicio N° 01/2008.

- 5) Suprímase el Art. 17, del Decreto Alcaldicio N° 01/2008, *El Departamento de Estudio y Evaluación de Seguridad Ciudadana.*
- 6) Suprímase el Art. 19, del Decreto Alcaldicio N° 01/2008, *El Departamento del Medio Ambiente*, el cual pasará a ser un nuevo Artículo 51 bis. /
- 7) Agréguese al Art. 72 bis, (creado por el Decreto Alcaldicio N° 092/10) el *Departamento Estudio y Evaluación de Seguridad Ciudadana*; y el *Departamento Inspectores Municipales*, manteniendo las mismas competencias contempladas en los Artículos 17 y 46 del citado Reglamento.

Anótese, comuníquese y archívese.

(FDOS): "MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE, VERONICA CARVAJAL MEDINA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

demás fines que haya lugar,

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y

Le saluda atentamente a Ud.



VERONICA CARVAJAL MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MDJ.VCM.ACA.JVH.jsh